Concurso de Acceso para Cargos Directivos y de Especialistas 2022

PREGUNTAS FRECUENTES

SOBRE LOS REQUISITOS

1 ¿Quiénes pueden participar del concurso?



Todos los docentes nombrados en la Carrera Pública Magisterial ubicados a partir de la tercera escala, que cumplan con los demás requisitos establecidos y que no cuenten con impedimento para postular al concurso.

¿Cuáles son los requisitos establecidos para cada cargo convocado en el concurso?

CARGOS



Director de Gestión Pedagógica de la DRE o Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL

REQUISITOS MÍNIMOS

- Estar ubicado como mínimo en la cuarta escala Magisterial.
- Si se encuentra designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo.

ESPECIFICACIONES

CARGOS

REQUISITOS MÍNIMOS

ESPECIFICACIONES



Especialista en Educación de UGEL o DRE

- Estar ubicado como mínimo en la tercera escala Magisterial.
- Estar en el mismo grupo de especialidad de la plaza de Especialista en Educación a la que postula.
- Si se encuentra designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo.

Para el caso de EIB

 Debe tener el dominio mínimo exigido en forma oral y escrita de la lengua originaria predominante en el ámbito territorial, así como conocer la cultura local y estar incorporado en el RNDBLO.

Para el caso de ETP

• Debe contar con el Título de Profesor en Educación Técnica o Licenciado en Educación en área técnica.

Para otras especificaciones revisar la Norma Técnica del concurso.



Director y
Subdirector
de IE

- Estar ubicado como mínimo en la tercera escala Magisterial.
- Encontrarse en el mismo grupo de especialidad de la plaza de Directivo de Institución Educativa a la que postula.
- Si se encuentra designado en un cargo del área de gestión institucional, se requiere que haya sido evaluado en su desempeño en el cargo para postular al concurso de acceso.

Para el caso de EIB — Forma de Atención Pedagógica Fortalecimiento Cultural y Lingüístico

Debe tener el dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local y estar incorporado en el RNDBLO.

Para el caso de ETP

 Debe contar con el Título de Profesor o Licenciado en Educación en área técnica, o; Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y título profesional en área tecnológica o técnica, o; Título de Profesor o Licenciado en Educación en cualquier especialidad y título profesional técnico.

Para el caso de Gestión Privada por Convenio

• Debe contar con la aceptación del gestor de la IE.

Nota: Adaptación realizada al numeral 5.2.1 de la Norma Técnica que regula el concurso de acceso aprobado por Resolución Viceministerial N° 118-2022-MINEDU.

¿Cuáles son los impedimentos para participar en el concurso?

Los impedimentos para postular al concurso son:



- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivos de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial que así lo indique, según lo establecido en el artículo 52 de la LRM.
- Registrar sanciones o limitaciones para el ejercicio de la profesión docente en el Escalafón Magisterial.
- Encontrarse con sanción vigente y/o registrada en el RNSSC y/o registrado en el Escalafón Magisterial.
- Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- Registrar antecedentes penales o judiciales.
- Haber sido condenado por delito doloso.
- Haber sido condenado con sentencia por los delitos de corrupción de funcionarios o por delitos de tráfico de drogas; haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio; así como haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos. Haber sido condenado por los delitos señalados en los literales c) y j) del artículo 49 de la LRM. Asimismo, encontrarse dentro de los alcances de las Leyes N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

¿Cómo acredito que no tengo impedimentos para participar en el concurso?



A través de una declaración jurada virtual que se colocará en el aplicativo de inscripción al concurso, la cual deberá completar y cumplir con cada uno de los puntos señalados en dicha declaración.

Si tengo licencia con o sin goce de remuneraciones, ¿puedo participar del concurso?



Sí, puede participar siempre que cumpla con los requisitos establecidos según el cargo o los cargos a los que postula y no incurra en los impedimentos para postular al concurso.